



**Nombre de alumno: Leyni Janine
Guerra Castillo**

**Nombre del profesor: Paola
Jacqueline Albarrán santos**

Nombre del trabajo: súper nota

Materia: investigación en psicología

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 4 de agosto de 2024.

4.8 Ética en el proceso de investigación



LOS CÓDIGOS ÉTICOS QUE REGULAN LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA Y QUE GARANTIZAN EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DERECHOS DE LOS SERES VIVOS PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO Y LA AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DERIVADO DE LA MISMA.

Cualquier investigación que se plantee debe considerar la razón riesgo/beneficio, es decir, la relación entre los riesgos que conlleva para los participantes el formar parte del estudio (e.g., daños físicos, sociales y estrés mental o emocional) y los beneficios potenciales (e.g., obtener conocimientos, mejorar la condición humana, etc.), tanto para los individuos participantes como para la sociedad, asociados a esa investigación.

Si nos centramos en la investigación en Psicología, sociedades como la British Psychological Society (BPS) y la American Psychological Association (APA) han acordado las directrices sobre los aspectos éticos relacionados con la investigación en esta área de conocimiento. Por ejemplo, la BPS en su Ethical Principles for Conducting Research with Human Participants de 1992 introdujo el término «participante» para reemplazar al de «sujeto», y la noción de «investigar con» los participantes en lugar de «investigar en» los participantes.



PSICOLOGIA